

**Informe que rinde la Secretaría Técnica respecto al seguimiento de la aplicación del Cuestionario para identificar el hostigamiento y/o acoso laboral y sexual al interior del Instituto.**

Derivado de lo señalado en el Transitorio Primero del Acuerdo IEM-CHYASOL-01/2022, del Comité Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral de este Organismo Electoral, por el cual se aprobó el Cuestionario para identificar el hostigamiento y/o acoso laboral y sexual al interior de este Instituto Electoral de Michoacán, así como su aplicación a las personas que laboran en el mismo.

Por lo anterior, este Comité realizó diversas acciones con el propósito de iniciar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con la aplicación del cuestionario señalado, las cuales fueron las siguientes:

<b>Cvo.</b>	<b>Acción programada</b>	<b>Actividad realizada para cumplimentar la acción</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>
1	Elaboración del cuestionario en la herramienta tecnológica de Google.	Elaboración del cuestionario en la herramienta tecnológica de Google.	Coordinación de Informática	Del 10 al 14 de junio <sup>1</sup>
2	Presentación y definición de las opciones para la aplicación del cuestionario.	Reunión de trabajo con las Consejerías y la secretaria técnica del Comité, así como con la coordinación de sistemas de este Instituto, a efecto de establecer las acciones a seguir para la aplicación del cuestionario.	Consejerías integrantes del Comité, Secretaría Técnica y coordinación de Informática.	14 de junio

<sup>1</sup> El cuestionario en la herramienta de Google se trabajó con anterioridad a la reunión de trabajo para definir la forma de aplicación del cuestionario, toda vez que dicha opción fue presentada en la reunión para su consideración.

3	Hacer del conocimiento de las personas que laboran en el Instituto el cuestionario y realizar la invitación a contestarlo de manera anónima.	Envío a las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas, así como las Coordinaciones y personal de este Instituto, para su conocimiento, el acuerdo identificado con la clave IEM-CHYASOL-01/2022, por el cual se aprobó el Cuestionario para identificar el hostigamiento y/o acoso laboral y sexual al interior del Instituto.	Secretaría Técnica.	17 de junio
		Realización de una reunión de trabajo de las consejerías integrantes del Comité, así como las demás Consejerías del Consejo General con el personal del Instituto Electoral, con la finalidad de hacer de su conocimiento la forma en que se aplicaría dicho cuestionario, además de resolver dudas que pudieran surgir de la aplicación de este, y concientizar al personal en la importancia de su participación en la contestación del cuestionario referido		21 de junio
4	Contestación del cuestionario.	Envío de diversos correos electrónicos al personal de este Instituto, por medio del cual se otorgó la liga para acceder al Cuestionario para identificar el hostigamiento y/o acoso laboral y sexual al interior del Instituto.	Todo el personal del Instituto.	Del 21 de junio al 05 de julio.

### **APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO:**

Este cuestionario estuvo disponible para su contestación durante 15 días, a partir del martes 21 de junio al martes 05 de julio, ambos de este año, durante ese periodo 57 funcionarias y funcionarios participaron en esta actividad.

Por otro lado, se informa que, por lo que ve a la aplicación del cuestionario esta sería una actividad finalizada, sin embargo, hay actividades pendientes por realizar, las cuales tiene la finalidad de identificar estrategias que coadyuven a generar una cultura de prevención de hostigamiento y acoso sexual o laboral generando así condiciones dignas de trabajo, regulando las relaciones laborales del personal bajo los principios de respeto y no discriminación, las cuales se mencionan a continuación:

<b>Cvo.</b>	<b>Acción programada</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
1	Clasificación de las respuestas obtenidas en el cuestionario.	Coordinación de informática
2	Elaboración del informe, estadísticas y propuestas derivadas de la aplicación del cuestionario.	Secretaría Técnica y Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.
3	Presentación de los resultados y las propuestas derivadas de la aplicación del cuestionario.	Secretaría Técnica.

El presente informe fue presentado en la Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento a Casos de Hostigamiento y/o Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 13 de julio de 2022.

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento a Casos de Hostigamiento y/o Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Michoacán**

